



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

RESOLUCION No. 0195- - -

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DE FORMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E VIGENCIA 2016- SEGÚN PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. FAR.IP.0017.2015

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2.004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 006 del 2014 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

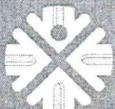
CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, esta entidad procedió a dar apertura a una invitación pública No. FAR.IP.0017.2015 para contratar suministro de medicamentos y fórmulas nutricionales enterales para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. vigencia 2016.

Que una vez agotado el plazo de presentación de propuestas, el día fijado para el cierre del proceso, se llevó a cabo la apertura de la urna, dejándose constancia que allegaron sus ofertas las siguientes empresas: ABBVIE S.A.S., AMAREY NOVA MEDICAL S.A., B.BRAUN MEDICAL S.A., BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S, COBO & ASOCIADOS S.A.S., DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER- JOSE ANTONIO ERASO, DISTRIGUER S.A.S, EMPROMED DE COLOMBIA - MARIA FANNY LOPEZ DE ERASO, EVE DISTRIBUCIONES S.A.S., FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S, FUERTES/ MEJIA - YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA, JM SUMINISTROS MEDICOS S. EN C., LABORATORIOS BAXTER S.A., PROCLIN PHARMA S.A., R.X. S.A., RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACÉUTICO - CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS, SOLINSA G.C. S.A.S.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

0195- - 33

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas, se determinó, según consolidación de resultados que las ofertas presentadas por las empresas: ABBVIE S.A.S., B.BRAUN MEDICAL S.A., COBO & ASOCIADOS S.A.S., DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER- JOSE ANTONIO ERASO, DISTRIGUER S.A.S, EMPROMED DE COLOMBIA - MARIA FANNY LOPEZ DE ERASO, EVE DISTRIBUCIONES S.A.S., FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S, FUERTES/ MEJIA - YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA, JM SUMINISTROS MEDICOS S. EN C., LABORATORIOS BAXTER S.A., PROCLIN PHARMA S.A., R.X. S.A., RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACÉUTICO - CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS, SOLINSA G.C. S.A.S.; se hacen acreedoras a la adjudicación de los contratos de suministro de medicamentos y fórmulas nutricionales enterales para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - de acuerdo a la relación ofertada

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado -,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los contratos para el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y FORMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**, a las empresas : ABBVIE S.A.S., B.BRAUN MEDICAL S.A., COBO & ASOCIADOS S.A.S., DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER- JOSE ANTONIO ERASO, DISTRIGUER S.A.S, EMPROMED DE COLOMBIA - MARIA FANNY LOPEZ DE ERASO, EVE DISTRIBUCIONES S.A.S., FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S, FUERTES/ MEJIA - YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA, JM SUMINISTROS MEDICOS S. EN C., LABORATORIOS BAXTER S.A., PROCLIN PHARMA S.A., R.X. S.A., RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACÉUTICO - CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS, SOLINSA G.C. S.A.S.; de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

Información que se resume a continuación:

No.	NOMBRE EMPRESA	VALOR ASIGNADO
1	ABBVIE S.A.S.	16.401.000
2	B.BRAUN MEDICAL S.A.	4.291.750
3	COBO & ASOCIADOS S.A.S.	2.287.288.127
4	JOSE ANTONIO ERASO / DISTRIBUCIONES JANER	73.735.508
5	DISTRIGUER S.A.S	137.407.265
6	EMPRESA DE PROVISIÓN MÉDICA - EMPROMED	71.827.376
7	EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.	1.495.263.686
8	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	81.755.780
9	FUERTES/ MEJIA COMERCIALIZADORA - YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA	1.193.799.147



CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

0195- - -

10	JM SUMINISTROS MÉDICOS S. N C.	82.139.850
11	LABORATORIOS BAXTER S.A.	1.289.836.512
12	PROCLIN PHARMA S.A.	51.712.200
13	R.X. S.A.	465.113.265
14	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS - RAMEDICAS	1.764.611.960
15	SOLINSA S.A.	766.981.262

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de ésta decisión a los proponentes favorecidos, manifestándoles que debe acercarse a las instalaciones del servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, a más tardar dentro de los dos(2) días siguientes a la publicación de este acto, para suscribir el contrato y realizar la legalización del mismo; de la misma manera, comunicar ésta decisión a los demás participantes, por medio del SECOP y de la página Web de la entidad, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá presentarse ante este despacho dentro de los 10 días siguientes a su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, el 03 de febrero de 2016

WILSON RAUL LARRANIAGA LÓPEZ
Gerente

Proyectó: Jaime Acosta Bastidas - Profesional Universitario S. Farmacéutico.
Revisó: Franco Solarte Jiménez - Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

